

Rio Gallegos, 7 de abril de 2025

VISTO:

El Expediente Nº 0110.644/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación Actividad de Extensión y Vinculación denominada "TravelUpdate Jornada Intensiva de Marketing Turístico, Creatividad y Fortalecimiento Comercial", bajo la dirección de la Mg. Alejandra Mercedes ALVAREZ y la Co-Dirección de la Lic. Nadia Carolina GUGINI CANO, a llevarse a cabo en el mes de julio de 2025;

QUE TravelUpdate es un taller diseñado para potenciar la creatividad y fortalecer las capacidades estratégicas en el ámbito del turismo;

QUE, a través de una metodología dinámica y participativa, esta Jornada intensiva brinda herramientas para la innovación en el desarrollo de productos turísticos, el trabajo en equipo y la generación de propuestas diferenciadoras para el sector;

QUE esta Actividad se relaciona con el Proyecto de Investigación PI 29/A509 "Comunicación y turismo en Santa Cruz: un estudio sobre la promoción y difusión de los recursos turísticos de la provincia";

QUE esta Actividad se radica en el Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR);

QUE esta Actividad se realiza con la colaboración de la Asociación de Marketing Turístico (AMTUR);

QUE esta Actividad está integrada por las estudiantes de la UNPA Paula Alejandra CHACÓN, Caterina FRACCAROLLI (DNI Nº 41.836.662) y el personal externo a la UNPA Hernán COUSTE, Consultor en Marketing Turístico, Presidente de la AMTUR;

QUE esta Actividad está destinada a estudiantes de nivel medio con orientación en turismo, estudiantes de las carreras de turismo, comunicación, administración de la UNPA, docentes de la UNPA, personal NODOCENTE de la UNPA, personal de destinos turísticos, Municipios, Secretarías de Turismo, Empresas, emprendedores, personal de Cámaras y Asociaciones del sector turístico, como así también público en general interesado en la temática;

QUE esta Actividad tiene como objetivos 1) desarrollar el pensamiento creativo aplicado al turismo, 2) fomentar el trabajo en equipo como motor de innovación, 3) diseñar productos turísticos innovadores con enfoque estratégico, e 4) impulsar la conexión entre estudiantes, profesionales y actores del sector turístico;

QUE se solicita cobrar un arancel de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) hasta el 15 de junio, PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000) desde el 16 de junio al 20 de junio y PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) desde el 21 de junio en adelante;

QUE se solicita el 50 % por ciento de los ingresos generados, a favor del Mg. Hernán COUSTE;

QUE esta Actividad se enmarca en la Ordenanza Nº 242. Art. 20º inciso D) Actividades de Extensión y Vinculación;

QUE en tal sentido obra Despacho Nº 750/25 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Actividad de Extensión y Vinculación denominada

///

//-2-/

"TravelUpdate Jornada Intensiva de Marketing Turístico, Creatividad y Fortalecimiento Comercial", bajo la dirección de la Mg. Alejandra Mercedes ALVAREZ (DNI N° 23.954.000) y la Co-Dirección de la Lic. Nadia Carolina GUGINI CANO (DNI N° 28.156.454), a llevarse a cabo en el mes de julio de 2025.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que esta Actividad se relaciona con el Proyecto de Investigación PI 29/A509 "Comunicación y turismo en Santa Cruz: un estudio sobre la promoción y difusión de los recursos turísticos de la provincia".-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que esta Actividad se radica en el Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR).-

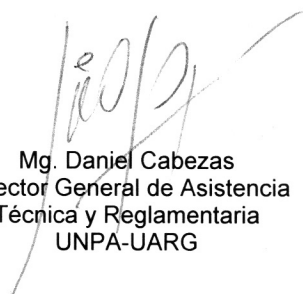
ARTICULO 4°.- ESTABLECER que esta Actividad se realiza con la colaboración de la Asociación de Marketing Turístico (AMTUR).-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que esta Actividad está integrada por las estudiantes de la UNPA Paula Alejandra CHACÓN (DNI N° 38.794.667), Caterina FRACCAROLLI (DNI N° 41.836.662) y el personal externo a la UNPA Hernán COUSTE (DNI N° 27.314.855), Consultor en Marketing Turístico, Presidente de la AMTUR.-

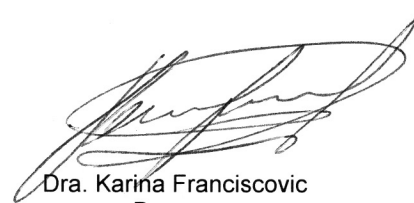
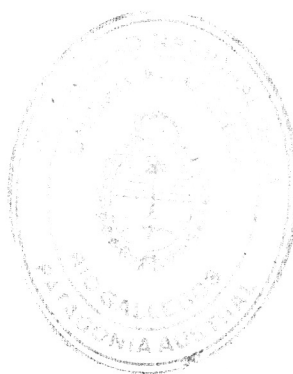
ARTICULO 6°.- FIJAR un arancel de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) hasta el 15 de junio, PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000) desde el 16 de junio al 20 de junio y PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) desde el 21 de junio en adelante.-

ARTICULO 7°.- AUTORIZAR al Mg. Hernán COUSTE (DNI N° 27.314.855) a percibir el 50 % por ciento de los ingresos generados.-

ARTICULO 8°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión para difusión, dése a conocer y cumplido ARCHIVESE.



Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG